

Codificación E1/O1/RT6

Se refiere al Requisito Técnico N°6 del Objetivo N°1 de la Etapa N°1 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°395 del 07.11.2023 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2024 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6° LEY N°19.553).

Requisito técnico N°: E1/O1/RT6
Asistencia a actividades de Concientización

La gestión ambiental institucional es un proceso que necesariamente debe involucrar a las personas que son parte de las organizaciones, ya sea que se trate de funcionarios y funcionarias públicos, como también las personas externas a los servicios, pero que son parte de su funcionamiento. Este involucramiento, incluye, entre muchas acciones, la instalación de métodos de concientización ambiental, que consisten en procesos que nos permiten tomar conciencia o darnos cuenta de algo y desarrollar una actitud frente a eso. En ese contexto, lo que se busca es desarrollar acciones que promuevan que las personas internalicen valores y conductas necesarias para una convivencia armónica con su entorno o medio ambiente. (MMA, 1994)

A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencias a considerar:

1. Descripción del Requisito Técnico y medios de verificación

Todos los Requisitos Técnicos serán registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl, lo que el Servicio podrá chequear mediante el Reporte de Control de Carga.

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema	
1	Objetivo 1: Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema Estado Verde, mediante la creación y/o puesta en marcha del Comité Estado Verde, la concientización de sus colaboradores y la revisión de la política ambiental del Servicio.	RT 6: El Comité Estado Verde determina la(s) actividad(es) de concientización en materia del Sistema Estado Verde y/o cambio climático, en las cuales participa al menos un 30% de los colaboradores del servicio.	Servicios Nuevos (Etapa 1 por primera vez -2024)	
			En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2024	Sólo en el Servicio
			- <u>Listado de colaboradores concientizados según formato provisto por red</u> , donde se indique porcentaje de cumplimiento y detalle de participación. (anexo 1)	- Certificados de participación en la actividad de los colaboradores capacitados, listados de asistencia u otros

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024
 Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

			<ul style="list-style-type: none"> - Los servicios que realicen actividades internas (propias) de concientización: Deberán cargar los medios de verificación de la realización de las actividades internas de concientización: (listas de asistencia, registros o certificados de participación de cursos, copia de las presentaciones realizadas donde se visualicen los contenidos) 	<p>documentos, tanto para actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta u otra documentación formal que acredite que el Comité determinó las actividades de concientización.
Servicios Antiguos (Etapa 1 por segunda vez -2024)				
<p>En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl, a más tardar el 31 de diciembre de 2024</p>			Sólo en el Servicio	
<ul style="list-style-type: none"> - Listado de colaboradores concientizados según formato provisto por red, donde se indique porcentaje de cumplimiento y detalle de participación. (anexo 1) - Los servicios que realicen actividades internas (propias) de concientización: Deberán cargar los medios de verificación de la realización de las actividades internas de concientización: (listas de asistencia, registros o certificados de participación de cursos, copia de las presentaciones realizadas donde se visualicen los contenidos) 			<ul style="list-style-type: none"> - Certificados de participación en la actividad de los colaboradores capacitados, listados de asistencia u otros documentos, tanto para actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar). - Acta u otra documentación formal que acredite que el Comité determinó las actividades de concientización. 	
Dónde reportar:	<p>Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de consumo https://gestionaenergia.minenergia.cl/ en módulo “Información” > “Documentos Etapa 1”> Concientizados SEV. En este módulo se podrá subir el listado de colaboradores concientizados según formato provisto por red y, opcionalmente, los verificadores de asistencia.</p> <p>Todos los Requisitos Técnicos serán registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl, lo que el Servicio podrá chequear mediante el Reporte de Control de Carga.</p>			

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024

Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

Cómo reportar:	Revisar “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2024” donde se podrá encontrar: <ul style="list-style-type: none">- Instrucciones para cargar información en plataforma para el cumplimiento de los requisitos técnicos.
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Acciones requeridas para cumplir con el requisito técnico:

Se recuerda que el Servicio deberá:

- 2.1 Reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos n° 1 y 2 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de diciembre del año t.
- 2.2 Sistematizar y conservar respaldo de los registros de asistencia a las actividades de concientización en las que participen los colaboradores, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación o durante la auditoría externa de revisión de la implementación del sistema. Estos registros podrán ser:
 - b.1 Listas de asistencia a actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar)
 - b.2 Registros de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.
 - b.3 Certificados de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.
- 2.3 Cargar la lista de concientizados en un consolidado, según el formato Excel provisto por la red de Expertos, disponible en la plataforma www.gestionaenergia.cl, módulo “Información” > “Documentos Etapa 1”> Concientizados SEV. Considerar que el formato 2024 contiene columna “Año de concientización” a fin de reportar información consolidada y actualizada respecto del año 2023 y 2024.

3. Recomendaciones

Es importante indicar que, la definición del concepto de **colaboradores** corresponde a: **“funcionarios/as de la dotación del Servicio, personal a honorarios, personal contratado bajo el Código del Trabajo, subcontratados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que ocupe las dependencias de la Institución”**, según lo indicado en el Decreto Exento N°395 del 07.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2024 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553.

4. Indicaciones especiales para servicios en segundo año de implementación:

- 4.1 Para **Servicios Antiguos (Etapa 1 por segunda vez –2024)**, deberán:
 - i. Revisar el porcentaje logrado de colaboradores concientizados en el año 2023, en el contexto de su etapa 1, y confirmar que esas personas sigan siendo colaboradores del Servicio.
 - ii. Si hay personas que ya no son colaboradores del servicio, y debido a eso, no se logra el mínimo del 30% que se había alcanzado, se deberá concientizar al remanente de personas que faltan para cubrir dicho porcentaje.
- 4.2 Si el Servicio observa que hay funcionarios que deban reforzar su concientización ya recibida en el 2023, esos funcionarios se podrán volver a concientizar, **pero ellos no sumarán al porcentaje exigido.**
- 4.3 Si se mantiene inalterable el 30% ya realizado en el año 2023, es deber del servicio realizar el análisis y dar cuenta de esto.

5. Casos especiales:

Aquellos servicios que, en marco del levantamiento de la información, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos/as.

6. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos:

Sobre la concientización en materia de Estado Verde y/o cambio climático a sus colaboradores,

6.1 La Red de expertos apoyará el cumplimiento de este requisito por medio de distintas actividades de concientización, como charlas, cápsulas audiovisuales y/o cursos de autoaprendizaje.

a. El calendario de actividades se entregará a más tardar durante el mes de junio 2024, lo que se informará mediante correo electrónico y en la página web <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl>

b. Para acceder a las capsulas audiovisuales, las rutas son:

b.1 <https://estadoverde.gestionaenergia.cl>

b.2 O bien desde la página web <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl> ->banner menú derecho "PLATAFORMA DE CONCIENTIZACIÓN SISTEMA ESTADO VERDE".

b.3 Los colaboradores deberán registrarse y generar un usuario para acceder a las actividades concientización.

b.4 Luego del registro recibirán un correo electrónico que entregará el acceso final.

6.2 Sin perjuicio de lo anterior, los servicios podrán organizar y coordinar actividades de concientización internas, con recursos propios o redes de apoyo con instituciones.

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas, tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.

7. Bibliografía

1. Ley N°19.300. Aprueba Ley Sobre Bases Generales Del Medio Ambiente. 1 de marzo de 1994.

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2024 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

Anexo 1: Listado de colaboradores concientizados

PLANILLA COLABORADORES CONCIENTIZADOS								
N°	Nombre	Apellido	Rut	Email	Año de concientización	Asistió a través de plataforma Moodle Sistema Estado Verde	Asistió a través de charlas Sistema Estado Verde	Asistió a través de charla, curso, etc. organizado internamente por el servicio
1						SI/NO	SI/NO	SI/NO
2								
3								

Es importante aclarar esta planilla se podrá descargar desde la plataforma <https://gestionaenergia.minenergia.cl/> y que se trata de un formato preliminar que podría tener modificaciones